

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2010-00181.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 137 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021.

Requiérese a la parte actora, a fin de que proceda de inmediato a realizar el trámite que le fuera informado vía correo electrónico por la secretaria de este juzgado el día viernes 6 de agosto del cursante año, cancelando para el efecto el arancel judicial correspondiente en la cuenta allí indicada. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63e8d53ae66f93f1f6cbd08650fc67b6cb57237d105459bf547ac962e7c79413

Documento generado en 09/08/2021 11:10:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**